



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CDHEC/CONSEJO

ACTA: 08/2022 SESION ORDINARIA

10 DE AGOSTO DEL AÑO 2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta y seis minutos del día 10 de agosto del año dos mil veintidós, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma ZOOM; por consiguiente, se tomará como domicilio precisamente el de la plataforma mencionada; ello con la finalidad de llevar a cabo la 08/2022 sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA. El Presidente, **LIC. ROBERTO RAMÍREZ**, en su carácter de Presidente del Consejo, instruye a la **LICDA. KARINA BARRAGÁN CERVANTES** en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima para que proceda a nombrar lista a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, haciéndose constar que se encuentran presentes: El Presidente, **LIC. ROBERTO RAMÍREZ**, las consejeras, **MTRA. MA. GUADALUPE HINOJOSA CISNEROS**, **LICDA. MARIA DEL CARMEN VARGAS GARCÍA** y los consejeros **LIC. LUIS ENRIQUE PUGA VIRGEN**, **LIC. FRANCISCO MARTÍN CÁRDENAS MEDINA**, **LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ GASPAS**, **MTRO. FAUSTO LEOPOLDO DELGADO FLORES** y el **MTRO. FRANCISCO JÉSUS PÉREZ MEDINA**.

II.- DECLARATORIA DE QUÓRUM. Tras el pase de lista, el conteo y dar vista al presidente del Consejo de que se encuentran presentes más de la mitad de las y los integrantes del Consejo; el **LIC. ROBERTO RAMÍREZ**, en su carácter de Presidente del Consejo procede a declarar la existencia de quórum legal e instalada la 08/2022 Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al tercer punto.

III.- LECTURA, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Presidente, el Licenciado **ROBERTO RAMÍREZ**, da lectura en voz alta al orden del día y lo pone a la consideración de las y los integrantes presentes del consejo y pide que si es de considerarlo en su caso aprobado que levanten la mano, lo manifiesten en el chat o de viva voz; al conteo de los votos de aprueba por unanimidad de las y los presentes. Quedando de la siguiente manera:



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaratoria de quórum;
- III. Lectura, y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Lectura, y, en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de fecha 04 de agosto del año 2022;
- V. Presentación, y, en su caso, aprobación para enviar al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de julio del año 2022;
- VI. Análisis de los cuadros de quejas, hasta el cierre del mes de julio del año 2022;
- VII. Presentación, y, en su caso, aprobación, de la Convocatoria del Premio Estatal en Derechos Humanos 2022;
- VIII. Asuntos generales;
- IX. Clausura.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al cuarto punto.

IV. LECTURA, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FECHA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

El presidente da lectura al presente punto, y pide a las y los presentes puedan considerar y en su caso aprobar la dispensa de la lectura del acta, dado que ya todas y todos los consejeros la recibieron previamente mediante correo electrónico, para lo cual solicita puedan votar de la forma ya acostumbrada levantando la mano, manifestándolo en el chat o de viva voz. Al conteo de votos por la Secretaria Ejecutiva, es aprobada la dispensa de la lectura por unanimidad.

Del mismo modo, el Presidente pide que puedan levantar la mano, manifestarlo en el chat o de viva voz las y los que aprueben el acta referida, al conteo de los votos es aprobada por unanimidad de las y los presentes.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al quinto punto.

V. PRESENTACIÓN, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS;



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRESENTES SE APRUEBA EN ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al sexto punto.

VI. ANÁLISIS DE LOS CUADROS DE QUEJAS, HASTA EL CIERRE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022;

VII. PRESENTACIÓN, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOVATORIA DEL PREMIO ESTATAL EN DERECHOS HUMANOS 2022.

El PRESIDENTE solicita a la Secretaria ejecutiva, proyecte la convocatoria, explicando que la convocatoria es prácticamente la misma que el año pasado.



En el marco de la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima:

C O N V O C A

Al público en general, Instituciones Académicas, Organismos no Gubernamentales, agrupaciones y /o colectivos, Asociaciones Civiles; para que propongan a quien o a quienes estimen se hayan destacado por su trayectoria, en la promoción efectiva y la construcción de una cultura del respeto, protección y defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Colima y obtener:

“PREMIO ESTATAL EN DERECHOS HUMANOS 2022



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

ELEANOR ROOSEVELT”

B A S E S

PRIMERA.- Podrá participar cualquier persona física o moral (jurídica regular o irregular), Instituciones privadas o académicas, organismos no gubernamentales, agrupaciones y /o colectivos, Asociaciones Civiles; presentando una propuesta de su candidatura o postulando a otra persona.

SEGUNDA.- De las categorías:

1. CATEGORÍA: PERSONA FÍSICA.

Requisitos:

- I. Podrán postularse o postular a toda persona física, mediante carta de postulación la cual debe ser firmada por el postulante por sí o por su representante, en el que expongan las razones por las que estima ser candidato(a) o que a quien postula, se ha destacado en la promoción, difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos.
- II. Copia de identificación oficial, en caso de ser representante acreditar su personalidad con carta poder ante dos testigos o poder notarial.
- III. Carta de exposición de motivos en el que se exponga las razones por las cuales es merecedor/a de dicho reconocimiento.
- IV. Curriculum Vitae y semblanza curricular.
- V. Material probatorio que muestre los méritos de su trayectoria, por las acciones realizadas para fines de la promoción, difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos.
- VI. Copia de comprobante de domicilio de residencia en el Estado de Colima, señalar domicilio para notificaciones, número telefónico y correo electrónico.
- VII. Se podrán proponer candidaturas de personas post mortem, anexando a los documentos respectivos y agregar copia del acta de defunción.

2. CATEGORÍA: PERSONA MORAL.

Requisitos:

- I. Podrán postularse o postular a persona moral (jurídica regular o irregular), Instituciones académicas, agrupaciones y/o colectivos, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones Civiles, mediante carta de postulación, acompañada de copia del acta constitutiva, documento de su creación y/o cualquier otro que acredite de existencia.
- II. Copia del documento con el que acredite su representación o nombramiento e identificación oficial de la o el representante.
- III. Carta de exposición de motivos en el que se exponga las razones por las cuales es merecedor/a de dicho reconocimiento.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

- IV. Semblanza de la trayectoria del o la postulante y/o postulado.
- V. Material probatorio que muestre los méritos de su trayectoria, por las acciones realizadas para fines de la promoción, difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos.
- VI. Copia de comprobante del domicilio en el Estado de Colima, señalar domicilio para notificaciones, número telefónico y correo electrónico.

TERCERA.- La propuesta de postulación se dirigirá al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; y deberá de cumplir con los requisitos según la categoría que corresponda y con relación a lo establecido en la fracción V de los requisitos, podrán presentarse todo tipo de medios probatorios que causen convicción, como todo tipo de documentales, bibliográficos, hemerográficos, imagen o fotografías, video, audios, gráficos, medios electrónicos, ópticos o en cualquier otra tecnología o cualquier otro medio probatorio, de la muestra anterior se formará un archivo digital en disco CD o memoria USB, sean imagen, audio, video y las documentales deberán estar escaneados y en formato de un solo PDF. Los elementos que se ofrezcan para acreditar los méritos serán susceptibles de verificarse.

CUARTA.- La propuesta de postulación cumpliendo con los requisitos en la cláusula segunda y tercera, podrá presentarse de forma personal, en la dirección de las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima en calle Santos Degollado número 79, colonia centro, ciudad de Colima, Colima o enviar a la dirección electrónica cdhcolima@cdhcolima.org.mx .

QUINTA.- El plazo para la presentación de las propuestas iniciará a partir de la fecha de la presente convocatoria y concluirá el día 25 veinticinco de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, a las 23:59 horas (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos).

SEXTA.- Para la selección de la propuesta ganadora se integrará un Comité Técnico de Selección, el cual resolverá de acuerdo a los criterios de evaluación que éstos determinen al momento de sesionar; el Comité Técnico de Selección se integrará por:

- I. Tres integrantes del Honorable Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima elegidos/as por mayoría de votos de dicho Órgano Colegiado.
- II. Cuatro personas de la sociedad colimense, elegidas por el Consejo de la CDHEC.

SÉPTIMA.- La propuesta de la o el postulante que cumpla los requisitos previstos en la presente Convocatoria, será presentada ante Comité Técnico de Selección.

OCTAVA.- La determinación del Comité Técnico de Selección se publicará en fecha 09 nueve de diciembre del 2022 dos mil veintidós y será inimpugnable.

NOVENA.-El premio será uno por categoría. Consistirá en una medalla y reconocimiento en los que estará inscrita la frase: **“PREMIO ESTATAL EN**



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

DERECHOS HUMANOS 2022 ELEANOR ROOSEVELT” y un estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.).

DÉCIMA.- Una vez que el Comité Técnico de Selección determine el resultado de la presente convocatoria este se difundirá a través de la página web oficial y redes sociales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

UNDÉCIMA.- La entrega del premio se entregará en acto público, en el marco de la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 diez de diciembre de 1948.

DUODÉCIMA.- Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el H. Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ROBERTO RAMÍREZ
P R E S I D E N T E**

ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS Y LOS CONSEJEROS PRESENTES SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ESTATAL EN DERECHOS HUMANOS 2022.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al siguiente punto.

VIII. ASUNTOS GENERALES

IX. CLAUSURA

En uso de la voz El Presidente del Consejo, procede a la clausura, y expresa que, no habiendo más puntos por desahogar del orden del día, y agradeciendo la presencia y responsabilidad de las y los consejeros en la sesión, declara que siendo las 21:45 horas del día de 10 de agosto del año 2022 dos mil veintidós, se declara formalmente clausurada la 08/2022 sesión ordinaria del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.